

RESOLUCIÓN No. SB-INJ-DNJ-SN-2015- 184

**ALEXANDRA SALAZAR MEJÍA
INTENDENTA NACIONAL JURÍDICA**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

QUE mediante comunicaciones de 13 de febrero y 4 de marzo del 2015, el señor Sebastián Córdova Neira, abogado del Estudio Jurídico GONZALO CORDOVA ABOGADOS, solicita y completa la documentación para la calificación del ingeniero Nelson Paulino Guzmán Chiriboga, como Gerente General, Subrogante de la Sociedad Financiera Visionfund Ecuador S.A., designado en sesión de Directorio celebrada el 21 de enero del 2015;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE la Circular No. IG-INJ-INSFP-INSFPU-2014-140 de 15 de octubre del 2014, establece los documentos habilitantes que se deben presentar para la calificación de los miembros del directorio y representante legal de las instituciones del sector financiero privado;

QUE el artículo 413 del mencionado Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que la representación legal de la entidad será ejercida por la persona o personas que designe el órgano competente, de conformidad con lo establecido en el estatuto social;

QUE según consta del memorando No. DNJ-SN-2015-0141 de 13 de marzo del 2015, la Dirección Nacional Jurídica de esta Superintendencia de Bancos, ha determinado que el ingeniero Nelson Paulino Guzmán Chiriboga, no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la Circular No. IG-INJ-INSFP-INSFPU-2014-140 de 15 de octubre del 2014; y,

EN ejercicio de las funciones establecidas en la resolución No. ADM-2012-10779, de 6 de febrero de 2012, y sus respectivas reformas; así como las atribuciones



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR**

RESOLUCIÓN No. SB-INJ-DNJ-SN-2015-184

Página 2

previstas en la resolución No. ADM-2013-11452, de 2 de abril de 2013; ratificadas con resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la idoneidad legal del ingeniero Nelson Paulino Guzmán Chiriboga, con cédula de ciudadanía No. 1001527074, como Gerente General, Subrogante de la Sociedad Financiera Visionfund Ecuador S.A., designado en sesión de Directorio celebrada el 21 de enero del 2015.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el dieciocho de marzo del dos mil quince.

Alexandra Salazar Mejía
Dra. Alexandra Salazar Mejía
INTENDENTA NACIONAL JURÍDICA

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el dieciocho de marzo del dos mil quince.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL